



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: N° 00019/2025

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0002277 de fecha 03/01/2025.

MAT.: Responde solicitud de información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

Casablanca, jueves, 9 de enero de 2025

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: PABLO QUINTANA MUÑOZ

Con fecha 03 de enero de 2025, se ha recibido la solicitud de información pública N° **MU030T0002277**, cuyo tenor es el siguiente **"Estimados, Junto con saludarlos, quisiera solicitar información referente a las patentes municipales vigentes en su comuna. Específicamente necesito las patentes vigentes autorizadas por la municipalidad hasta el día de hoy. Los datos de las patentes son razón social, Rut, nombre responsable de la patente, dirección de la patente, comuna, rol, fecha de entrega de la patente, fecha de vencimiento de la patente, tipo de patente (si es industrial, comercial, etc.), actividad económica asociada a la patente, caducidad de la patente (definitiva o provisional), nombre de fantasía del local asociado a la patente si es que existiera, giro de la patente, valor del pago de la patente."**, se informa que, efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra permanentemente a disposición del público.

Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumplo con comunicarle que para acceder a la información solicitada, deberá ingresar a www.municipalidadcasablanca.cl, banner "Transparencia Activa", materia "07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas (patentes, permisos, derechos, concesiones, concursos otros): Actos y resoluciones con efectos sobre terceros", ítem "Patentes comerciales", "Patentes comerciales año 2025", "Rol Patentes Comerciales año 2025 (Excel).

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente,



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Distribución:

Pablo Quintana Muñoz-
Secretaría Municipal -

LBG/LPA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20402385&hash=10dd1>